



GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION **Nº. 0519** DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a **DIANA RESTREPO VASQUEZ**
EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 del 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) **DIANA LORENA RESTREPO VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **24.339.395** Profesional Universitario -- de la Secretaría d Educación, fue comisionado para desplazarse al municipio de -- **SAN JACINTO**, durante el día 14 marzo 2023, En comisión oficial con el propósito de realizar actividades misionales "JORNADAS DE ASISTENCIA TECNICA A RECTORES DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESTAN DEFICIT EN EL TRANSITO ARMONICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A GRADO TRANSICION Y PROPICIAR ESPACIOS DE ARTICULACION CON LOS AGENTES ZONALES DEL ICBF.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **DIANA RESTREPO VASQUEZ**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$112.119.00
Por concepto de Transporte Aéreo:	\$,00
Por concepto de Transporte Terrestre:	\$60.000.00

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor(a) **DIANA RESTREPO VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **24.339.395**, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE. (\$172.119.00)** por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.



GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION N^o. 0519 DE 2023

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 60 de 26 de Enero 2023, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 - 0006 de la actual vigencia 2023.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los 13 MAR 2023

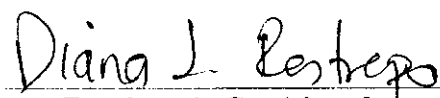

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretario de Educación

VoBo. Dra. Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Preparó y Elaboró: Alberto Sosa.- Técnico Operativo

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo **DIANA RESTREPO VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 24.339.395, Profesional Universitario me comprometo a legalizar ante la Tesorería Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.


Funcionario Comisionado